

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 16 de diciembre de 1882.

NUMERO 1,434

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 6 horas 14 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 38 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 11 horas y 27 minutos de la mañana.

SÁBADO 16.—San Eusebio, obispo y mártir; san Valentín, mártir; san Abdón, obispo y confesor; santa Albina, virgen y mártir. Del Antiguo Testamento: los tres niños de la hornaza; Ananías, Misael y Azarías.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Gobernacion.
Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.
Acuerdos.

Secretaría de Guerra.
Licitacion.—Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.
Minuta de la Corte Suprema de Justicia Remates y Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.
Perú.

Sección Científica é Industrial.
Observaciones meteorológicas.—La Lenteja.

Sección de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 296.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 15 de 1882.

Encárgase interinamente la Jefatura Política del Canton de Puriscal, al Capitan Don Mateo Molina, en reemplazo de Don Juan Caballero, á quien se había nombrado durante la enfermedad del Coronel Don Pantaleón Bonilla.—Comuníquese.

De órden de S. E. el General
Presidente de la República.

Por el Honorable Sr. Srío. del ramo,
El Subsecretario,
MANUEL CARAZO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 154.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 15 de 1882.

En esta fecha se ha dictado el siguiente

ACUERDO:

Nómbrase Alcaide de la Aduana de Puntarénas, al Señor Don Juan J. Freses, por el término de cinco meses á contar de esta fecha, con la dotacion de setenta pesos mensuales.—Comuníquese.

De órden de S. E. el General
Presidente de la República,

Soto.

Nº 156.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 15 de 1882.

Admítase la renuncia que Don J. Garnier ha presentado del destino de Receptor de Esparta, y recárganse las funciones de ese empleado, al Jefe Político de la misma localidad, quien deberá otorgar la correspondiente escritura de fianza.—Comuníquese.

De órden de S. E. el General
Presidente de la República

Soto.

SECRETARIA DE GUERRA.**Cartera de Marina.
LICITACION.**

En cumplimiento del acuerdo número 111, fecha de hoy, se convocan licitadores para que dentro del término de sesenta días, á contar desde el día de mañana, dirijan en pliego cerrado á esta Secretaría, las propuestas que á bien tengan hacer, para la compra del vapor nacional "Alajuela." Este vapor fué construido en San Francisco de California, el año de 1878; es de madera y de moderna construcción: su andar es de siete á ocho millas por hora; tiene dos puétes, dos mástiles, motor de hélice, cala seis piés y se encuentra en buen estado de servicio. Sus dimensiones son las siguientes: eslora, 136 piés; manga, 26 5/10 piés; puntal, 6 8/10 piés; capacidad, 287 5/4 100 toneladas; distribuidas de este modo: bajo del puente superior, 116 14/100 toneladas, y bajo el puente inferior, 171 40/100. Dicho vapor fué comprado por el Gobierno de Costa-Rica, en la suma de \$ 49,000 oro americano, en San Francisco de California, el siete de setiembre del mismo año de su construcción.

San José, 24 de octubre de 1882.

MOVIMIENTO MARITIMO.**Puerto de Puntarénas.**

ENTRADAS Y SALIDAS.

Diciembre 14.—Ayer á las 5 a. m.

se dió á la vela, con destino á New-York la fragata alemana "Palme", del porte de 1,081 toneladas, al mando de su capitan H. Hause, con 19 hombres de tripulacion, carga 1,562 trozas de cedro, conteniendo 42,808 piés cúbicos. Despachada por E. Rohrmoser y C^a.

Diciembre 14.—Ayer á las 8 1/2 a. m. ancló el vapor N. A. "Honduras", del porte de 1,473 toneladas, procedente de Panamá, con 2 1/2 dias de navegacion, al mando de su capitan W. G. Pitts, con 65 hombres de tripulacion. Carga, 78 bultos mercaderías, 12 sacos correspondencia. Pasajeros: Marcial Fernández, C. Hurtado, C. Contaus y Jules Doriot. Consignado á E. Rohrmoser y C^a.

Diciembre 14.—Ayer á la 1 p. m. el mismo vapor "Honduras", zarpó con destino á San Juan del Sur, al mando de su capitan W. G. Pitts, y con la misma tripulacion. Pasajeros: M. Peralta y Señora, Elena de Velarde, siete niños y un eriado, Daniel Sullivan y R. Asaque. Carga, 50 barriles vacíos. Despachado por E. Rohrmoser y C^a.

Diciembre 14.—Ayer á las 7 y 45 minutos a. m. ancló la fragata inglesa "Barranca", del porte de 652 toneladas, procedente de Londres, con 97 dias de navegacion; al mando de su capitan W. C. Jones, con 18 hombres de tripulacion. Carga, 18,264 bultos mercaderías. Consignado á E. Rohrmoser y C^a.

ADMON. JUDICIAL.**Corte Suprema de Justicia.****Sala primera**

Viernes 15.

1.—Se admitió la súplica interpuesta en el juicio ejecutivo seguido por Don Jaime Güell, contra Don Alejandro Aguilar.

2.—En el juicio ordinario sobre venta de una finca, establecido por Francisca Hernández y hermanos, contra José María Macis y hermanos, se señaló para la vista, las doce del día veintidos del corriente mes.

3.—Se pidieron los autos en el escrito en que el Señor Rosa Avendaño, apela de hecho de una providencia dictada en el juicio ejecutivo que el Señor Mauricio Orozco, sigue contra la sucesion de Don Pedro José Solano.

4.—Se proveyó autos en el escrito en que el Señor Honorio Monge, pide ejecutoria de la sentencia dictada en la queja que intentó contra el Alcalde único de Desamparados.

5.—En el juicio sobre reivindicacion de un terreno, promovido por el Señor Vicente Cámpo, contra el Señor Cipriano Tencio, se revocó el auto de 1ª Instancia, mandándose devolver el expediente al Juez a quo para que falle sobre lo principal.

5.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion seguida contra el Señor Pedro Ortega, por el delito de hurto de ganado de la testamentaria de su esposa Señora Francisca Rivera.

7.—En la causa criminal, seguida contra Gaspar Arce, por el delito de depósito de aguardiente clandestino, se revocó por contrario imperio el auto que señala dia para la vista, y se decretaron los traslados de ley, aprobándose el nombramiento de defensor hecho en el Lic. Don Bartolomé Marichal Campon, quien deberá comparecer para su aceptacion y juramento.

San José, diciembre 15 de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En la apelacion de hecho del Sr. Francisco Villégas, de una resolucion dictada por el Sr. Juez del Crimen de la Provincia de Guanacaste, en una instruccion para averiguar quién dió unas lesiones al Sr. Rafael Zelaya, se declaró sin lugar dicha apelacion.

2.—Se dió en traslado al Sr. Magistrado Fiscal, la instruccion para averiguar el autor del delito de depósito de aguardiente clandestino, encontrado en una hacienda de la Sabanilla de los Granados.

3.—En el expediente sobre denuncia de un terreno situado en el bajo de la Hondura, hecho por los Sres. Fernández y Tristan, se dió un tráigase al Lic. Don Mauro Fernández y al Sr. Magistrado Fiscal.

4.—En el escrito en que el Sr. Francisco Matamoros apela de hecho de una resolucion dictada por el Sr. Juez 1º Civil de esta Provincia, en juicio ordinario que por rescision de un contrato, aquél sigue contra el Sr. José Muñoz y Fonseca, se pidieron los autos.

5.—En la causa contra 23 trabajadores naturales de Jamaica, por atentado contra la autoridad, se admitió la excusa que de defensor presentó el Sr. Don Juan de Dios Tréjos; y se nombró en su reposicion al Sr. Don Ricardo Jiménez, á quien se le ordena comparecer dentro de tercero dia, á prestar su aceptacion y juramento.

6.—Se proveyó autos en la causa contra José García y Salazar, por el simple delito de abigeato.

7.—Igual proveido recayó en la causa contra Rafael Carpio Serrano, por tentativa de homicidio.

San José, diciembre 15 de 1882.

VICTOR OROZCO,
Secretario.**REMATES.**

A las doce del dia veintitres del mes en curso, se han de rematar, en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: 1º—Un solar de superficie plana, de agricultura; constante de setenta varas de largo, por cuarenta y cinco de ancho, poco mas ó menos, lindante: al Norte, cafetal de Bruno Soto; al Sur, terreno de Jesus Soto, antes, hoy de Rafael Castro y terreno de María de Jesus Murillo; al Este, propiedad de Vicente Granados, ejecutado; y al Oeste, calle en medio, cafetal de Petronila Granados, situado en el barrio de San Juan, distrito 8º canton 1º de esta Provincia. No tiene ningun gravámen. La hubo por compra

á Jesus Soto y Castillo. Inscrita en el Registro de la propiedad, tomo 205, folio 227, finca número 18,270. "Oriental," inscripción número uno. Valorada en cien pesos. 2.—Un terreno de sembrar maíz, constante como de dos manzanas, lindante: al Norte, propiedad de José Rojas; Sur, terreno de Egidio Soto, calle en medio, y sin calle en medio terreno de Pedro Rivera; al Este, terreno de Salvador Rodríguez; y al Oeste, terreno de Jesus Granados y Pedro Rivera; y es parte de la finca descrita así: terreno de sembrar maíz, situado en el paraje llamado los "Sitios" en el barrio de San Vicente, distrito 7º cantón 1º de esta Provincia, constante como de seis manzanas, lindante: al Norte, terreno de Juana Granados; al Sur, calle en medio, terreno de Egidio Soto, y sin calle en medio, terreno de Pedro Rivera; al Este, terreno de Salvador Rodríguez y Magdalena Mariu; y al Oeste, terreno de Jesus Jimenez, Pedro Rivera, Antonio Valverde, Propicio y Petra Granados y de la testamentaria de Manuel Granados, adquiridos por compras privadas así: una parte como de cuatro manzanas, en la Estacion, de Norte á Sur, al Señor Manuel Granados, finado; y el resto á la Señora Simona Piedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 159, folio 209, bajo el número 14,800. "Oriental," inscripción número uno. Valorada en ciento cincuenta pesos. 3.—Un terreno plantado de café, en su mayor parte, con una parte de caña de azúcar, constante como de tres cuartos de manzana, situado en el barrio de San Juan de esta ciudad distrito 8º cantón 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, terreno de Luisa Granados, José Alvarado y Jesus Soto; al Sur, calle en medio, terrenos de Jesus Granados y de los herederos de Estanislao Solano; al Este, terreno de la testamentaria de Manuel Granados; y al Oeste terreno de Luisa Granados y Monestel; adquirida esta finca, una parte, como de un cuarto de manzana, por herencia de su finada madre Manuela Monestel y otra parte por compra á Manuel Granados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 159, folio 211, bajo el número 14,814, asiento número uno. Valorada en cuatrocientos pesos. 4.—Una finca compuesta de casa y solar conteniendo éste poco mas ó menos de media manzana inculta, segun se expresa en el título, pero está cultivado de café; y la casa de seis varas de largo, por cuatro varas de ancho, con su correspondiente cocina y corredor, conteniendo la cocina, cinco varas de largo y siete de ancho á la cual corresponde el corredor que queda comprendido en el ancho de la cocina cuyas construcciones son sobre paredes de adobes, cubierta de teja y madera de cuadro la casa y madera redonda la cocina. Dicha finca está situada en el barrio de San Juan, distrito 8º de este cantón y lindante: al Norte, cafetal de Bruno Soto; al Sur, cafetal de Julian Rojas, calle en medio; al Este, propiedad de Micaela Monestel; y al Oeste, cafetal de Jesus Soto y de Vicente Granados, ejecutado, adquirida por compra á los Sres. Juan Zubiga y Romualdo Segura; y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo nonagésimo tercero, folio veintisiete, bajo el número siete mil setecientos quince, asiento número uno. Valorada en seis cientos pesos. Pertenece estas fincas al Señor Vicente Granados y Monestel, y se venden de orden de este Juzgado, á virtud de ejecución que le sigue el Señor Don Juan Fernández para pagar á este cantidad de pesos que aquel le adeuda.—Comparezca el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.— Diciembre 6 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Genaro Navarro.—C. Alvarado G.

1.

Se han señalado las doce del miércoles veinte de este mes, para vender por este Juzgado en el mejor postor, un potrero plano, sito en el distrito de San Pablo, número 4º del cantón 1º de esta Provincia, linderos: Norte y Este, propiedad de Juan Leon Araya; Sur, idem de Vicente Duarte; y Oeste, idem de José María Leiton, calle en medio. Mide una y media manzanas próximamente, y está valorada en trescientos pesos. Pertenece á la mortuoria del Señor Manuel González y Ca-

macho, y se vende para pagar disposiciones testamentarias, costas y deudas de la misma.—Se admiten propuestas arregladas.

Alcaldía 3ª Constitucional. Heredia, diciembre 13 de 1882.

RAMON BENAVIDES.

Teodoro Bolaños.—Nicolás Hidalgo.

2.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algun derecho que deducir en los bienes que á su fallecimiento dejó la Señora Mariana Arce y Castro de Tréjos, que fué mayor de edad, de oficio doméstico y vecina de esta Villa, para que en el perentorio término de quince dias deduzcan el que tengan en la mortuoria respectiva á que he dado principio.

Juzgado único Constitucional.—Santo Domingo, á las diez de la mañana del dia quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

FEDERICO SÁENZ.

José Feo. Villalobos. Federico Rodríguez.

REGIMEN MUNICIPAL.

Ilustre Corporacion Municipal de Esparta:

A los infrascritos nombrados Réplicas para los exámenes de las escuelas de niñas y varones de esta Ciudad, por esa Ilustre Corporacion, nos cabe el deber de verter el informe siguiente.

El dia tres del corriente pasamos á examinar el Liceo Central de niñas.— En este plantel asistieron al examen cuarenta y seis niñas, quienes fueron examinadas con arreglo al siguiente programa: Lectura, Gramática, Geografía, Aritmética, Historia Sagrada, Moral, Escritura y Religion.

En lectura leen bien en libro 3º de Mantilla diez niñas, de las cuales dos sobresalientes, cuatro buenas y cuatro regulares. En libro 2º de Mantilla, doce niñas calificadas así: tres sobresalientes, cinco buenas y cuatro regulares. En primario, siete niñas con la calificación siguiente: cuatro buenas y tres regulares. El resto de la escuela está en cartilla y principiando el primario. Regular.

En escritura se presentaron 18 planas, que calificamos: tres sobresalientes, siete regulares y el resto principios.

En Gramática fueron examinadas veintuna niñas: nueve de ellas hasta el verbo inclusive, de las cuales tres sobresalientes, tres buenas y tres regulares, y doce hasta el número, de las cuales tres sobresalientes, cinco buenas y cuatro regulares.

En Geografía se examinaron nueve niñas, que saben hasta el mapa de Europa, de las cuales cuatro sobresalientes, tres buenas y dos regulares.

En Aritmética se examinaron nueve niñas que saben hasta dividir por tres cifras, dos sobresalientes y las demas buenas.

En Historia Sagrada, doce niñas hasta la lección vigésima, todas buenas; seis niñas hasta la lección octava, buenas; y seis hasta la lección segunda, buenas.

En Moral, veintiseis niñas hasta la tercera lección, regulares. Catecismo Ripalda, cuarenta y seis niñas, de las cuales, cuatro saben bien todo el Catecismo: doce hasta la declaración de los Sacramentos, bien; y el resto, sabe el texto, regular.

Por el informe que antecede, verá la I. C. M., con bastante satisfacción, que las Señoritas Directora y ayudante de este plantel, se han esmerado en inculcar á la juventud el amor al saber, pues las niñas que cuentan en sus primeras secciones, no son las mismas que en años precedentes, de donde se de-

duce que dichas Señoritas son muy aptas para el Magisterio.

El 4 del mismo, se procedió al examen de la Escuela de varones de esta Ciudad, y fueron examinados cuarenta y seis niños, sin embargo de haber en lista cincuenta y nueve, faltaron trece segun lo indicó el Director; y fueron examinados en las materias siguientes: Lectura, Aritmética, Geografía, Escritura, Gramática, Histórico, Moral y Catecismo Ripalda.

En lectura fueron examinados: cuatro niños en libro 3º de Mantilla; uno sobresaliente y tres muy bien. En libro 2º diez y siete niños, de los cuales, tres sobresalientes, siete buenos y siete regulares. En primario ocho niños, uno sobresaliente, dos buenos y el resto regular. El resto de la escuela están en cartilla.

En Aritmética se examinaron diez y ocho niños, cinco hasta dividir, de los cuales, dos sobresalientes y tres buenos. Trece niños hasta sumar y poner cantidades, dos sobresalientes, seis buenos, tres regulares y dos malos.

En Geografía fueron examinados cuarenta y seis niños, de los cuales, cuatro saben hasta el Mapa de Africa, muy bien. Trece saben hasta el Mapa de América del Sur, bien. Nueve saben hasta el Mapa del Hemisferio Occidental, bien y resto principios, regular.

En escritura fueron examinados diez y nueve niños, cuatro escriben en una raya, uno muy bien, tres regular. Cinco niños en letra grande, bien; y el resto principios, regular.

En Gramática fueron examinados nueve niños, de los cuales, cuatro hasta la Sintaxis, bien. Cinco niños hasta el verbo, dos regular y tres mal.

En Moral cuarenta y seis niños: cuatro de ellos todo el autor muy bien.—Catorce hasta la página 50, bien; y el resto, principios, bien.

En Historia Sagrada, cuarenta y seis niños: diez y siete saben todo el autor, bien. Seis hasta la lección 35, bien; y el resto principios, regular.

En Religion segun Ripalda, cuarenta y seis niños: cuatro hasta el examen de conciencia, bien: trece hasta la declaración del Padre nuestro, bien: trece hasta yo pecador, regular; y el resto, hasta los mandamientos, regular.

Ilustre Corporacion Municipal.

Después de verificado el examen que antecede, nos cabe el gusto de decir á ese I. Cuerpo, que vimos con mucha satisfacción, que los adelantos de esta Escuela, no dejan nada que desear, pues todos los niños contestan con mucha franqueza de donde se deduce que el Director y su ayudante de esta Escuela, se han esmerado en formar de estos niños, hombres de sociedad y que si continúan como es de esperar, serán el consuelo de sus familias y hombres útiles al país.

Con lo que creemos, I. Corporacion, haber cumplido con nuestro encargo, quedando de esa Ilustre Corporacion, muy atentos y seguros servidores.—J. Garnier.—Manuel Cano.

Esparta, diciembre 5 de 1882.

Nº 34.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Diciembre 15 de 1882.

Siendo el principal objeto de la presente Administracion Gubernativa, la economía y buena inversion de los escasos fondos municipales,

Considerando, que hasta hoy los egresos en el fondo de Instrucción han sido excesivos debido únicamente al mucho valor de las casas alquiladas para locales de las escuelas centrales,

SE ACUERDA:

De esta fecha en adelante, esta Gobernacion dejará de pagar los alquileres de casas arrendadas por contrato, en el cual no esté especificado el tiempo de su rescision.

En tal virtud se convocan licitadores, propietarios de casas cómodas y decentes, para establecimientos de enseñanza primaria, los cuales deberán entenderse con el Señor Licenciado Don Francisco Picado, quien ha sido encomendado por esta Autoridad, para los efectos del caso.

Téngase en cuenta que además de las condiciones expresadas, esos establecimientos deben reunir las de higiene, y equidad en el precio.—Publíquese,

FEDERICO FERNÁNDEZ.

El Secretario

S. Echavarría Q.

Gobernacion de la Provincia de San José.

ORDEN.

No habiéndose cumplido con lo acordado, respecto á la composicion de acceras en esta ciudad, se reconvoce á licitacion para tal composicion, debiendo el contratista dar cuenta á esta Gobernacion de las reparaciones que hiciere para imponer la multa respectiva. El Juez de Hacienda Municipal recibirá las propuestas el dos de enero de 1883 y el Agente 1º Principal de Policía impondrá las multas respectivas.

Diciembre 15 de 1882.

El Gobernador,

FERNÁNDEZ.

Jefatura Política de Esparta.

AVISO INTERESANTE.

Se previene nuevamente de orden de la I. C. M. de esta ciudad á todos los denunciantes de terrenos municipales del cantón, se presenten en el término de veinte dias, á aceptar el avalúo que se les ha dado á sus terrenos y pagar las décimas partes vencidas; advirtiéndoseles, que si no lo verifican, pierden el derecho y gastos que en ellos tengan; y que la municipalidad los substará ó cederá conforme lo crea conveniente.

Diciembre 12 de 1882.

JOSÉ RAFAEL UGALDE.

2 v. 1.

Agencia 1ª Principal de Policía de la Provincia de San José.

A los hacendados de café y demas personas que compren dicho fruto maduro, se hace saber: que la Policía hará efectiva irremisiblemente las penas establecidas en los nºs 16 y 17 del Artº 520 del Código Penal á todas aquellas que no tengan las respectivas cajas con la medida cúbica exacta, establecida por la ley, y aun en este caso si no son presentadas con anticipacion en esta Agencia para su contraste y sello; á cuyo efecto se advierte: que la forma de la caja debe ser cuadrada, de lo contrario no será legal, por lo mismo que en otra forma, no sería cúbica, abuso que en muchos patios se ha notado.

Diciembre 7 de 1882.

MAN. Mª CALVO.

10. v. 3

REVISTA EXTERIOR.

Perú.

Lima, noviembre 23 de 1882.

Las probabilidades de paz entre Chile y el Perú son ahora tan remotas como nunca. Aparentemente el uno pide mucho y el otro quiere ceder muy poco. Sería fastidioso enumerar las decepciones sufridas aquí con motivo de este asunto. Se había asegurado pri-

mero que las negociaciones conducentes á la paz, seguian bien, y que no ofrecian dificultad alguna de importancia, ni siquiera en lo tocante á la sancion definitiva de un tratado con el Congreso. Ahora resulta que es preciso comenzar de nuevo.

Una carta de Valparaiso dirigida al *Diario Oficial* de Lima, contiene lo que en seguida copio:

"Las expectativas de la paz nos hacen suponer que pronto quizas tengamos bastante luz para saber, á punto fijo, la pauta á que obedece la política internacional del Señor Santa María y de su Gabinete, pues se acentúa de dia en dia más el rumor de que, en lo sucesivo, no se precipitarán los acontecimientos.

El Señor Santa María opina en el sentido de *dar tiempo al tiempo*, y los Señores Balmaseda y Aldunate, verdaderos jefes del Gabinete, alimentan la misma manera de pensar, al decir de los que se suponen bien informados.

Los dichos sobre las negociaciones Novoa-Iglésias, se explican, ahora, de un modo muy lógico y sencillo.

Siendo opinión general la de que no conviene suscribir una paz simplemente de papel con García Calderon, ó cualquiera otro miembro del partido *civilista*, nuestros gobernantes deben convencerse, al fin, de que la mejor política que se puede seguir es la de no entrar en negociaciones serias sino con Don Nicolás de Piérola. Solo así se explicaría que el Señor Novoa hubiese entrado en arreglos con el General Iglésias, partidario franco y resuelto del ex-Dictador.

El aumentarse notablemente los partidarios de la paz con Piérola, nos hace creer en la efectividad de los rumores que vienen circulando, acerca de un cambio en la política de nuestro Gobierno."

Esta es una exposicion bastante clara y bastante precisa de lo que sobre la paz se dice y piensa en Chile. Se ignora el paradero de Don Nicolás de Piérola. Iglésias es hombre del pasado; y las negociaciones entre él y el Señor Novoa no tuvieron nunca carácter serio. El único modo de llegar á esta deseada paz es el de las mútuas concesiones y el que consiste en eliminar las exigencias exorbitantes. Por ahora la situacion presenta un aspecto adverso.

Bolivia parece estar descontenta por estas demoras y por la condicion nada satisfactoria de los asuntos; porque su Congreso ha autorizado al Ejecutivo para gestionar en el sentido de pactar una tregua con Chile, sin parar mientes en la manera cómo el Perú proceda. Decretado un armisticio, seria cosa fácil y hacedera celebrar un tratado ventajoso respecto del Perú. Segun noticias últimas, el Senado aprobó la resolucion del armisticio, pero la Cámara baja le negó su voto. Sin embargo, el deseo de tranquilidad es fuerte. Antofagasta y Caracoles pertenecen de hecho á Chile; pero Tacna y Arica pueden ser agregadas á Bolivia, bajo un protectorado chileno. El General Campero ha vuelto á ocupar su puesto de Presidente, y permanece firme en el propósito de sostener la alianza con el Perú; pero el poder del Congreso, el anhelo general para la paz, pueden modificar ese propósito ó servirle de obstáculos. Entre tanto la República Argentina se interesá en la cuestion. Se dice que un mensaje del Ministro Argentino de Relaciones Exteriores, contiene apreciaciones sobre las exigencias, é insinúa la conveniencia de interponer una mediacion amistosa. Esta idea fué aplaudida por la prensa de Buenos Aires, y se publicaron enérgicos artículos en pro de ella. Pero segun los diarios chilenos, la sim-

ple mención de ingerencia por parte del Gobierno argentino, amigo conocido del Perú y Bolivia causó indignacion profunda.

En las sesiones extraordinarias que actualmente celebra el Congreso chileno se han hecho algunas acusaciones enérgicas contra el gobierno por haber desembolsado fondos, para continuar la guerra sin autorizacion expresa. Los Ministros preparaban su defensa. El asunto ha causado grande excitacion y provocado muchos comentarios; los periódicos del Gobierno acusan de falta de patriotismo al Diputado que presentó la acusacion. Se preparaba una expedicion formidable contra los araucanos, pero nada se dice respecto de tantas veces anunciado ataque de Arequipa. El General Cáceres, Jefe de los Departamentos centrales del Perú, está visitando los diversos distritos de su jurisdiccion, y parece que ha conseguido fondos y provisiones para los soldados, los cuales ya regresaron á Tarma, despues de haber recogido sus escasas cosechas. Montero continúa en Arequipa. Iglésias ha fracasado en sus ideas de paz á todo trance.

Hace quince dias ocurrió una escena trágica en Ayacucho. El Obispo Polo, de esa diócesis, y uno de los más distinguidos prelados del Perú, habia sido llamado por las autoridades para que hiciera valer su grande influencia con los indios, quienes estaban indignados á causa de que se les quitaban las llamas y las mulas. La actitud de los indios era sumamente amenazadora y esta gente cuando se siente dominada por las pasiones, considera á todo el mundo como enemigo. Sin embargo, el obispo pudo calmar los ánimos, y procedió á retirarse con su séquito, á la aldea en que temporalmente residia. Por desgracia algunos de los indios confundieron el grupo con el de los individuos encargados de recoger los animales, y emprendieron un ataque. Antes de que se descubriera el error, habian percido ya el obispo y varios de sus compañeros. El arrepentimiento y dolor de los homicidas fueron extraordinarios; y en tanto que ellos se daban á tristes lamentos, las autoridades aprovecharon la ocasion y se aprovecharon de las bestias que buscaban. A lo ménos así aseguran aquí.

El Procurador general de Chile ha sometido á la Corte Suprema su opinion sobre los despachos dirigidos por el Departamento de Estado en Washington al Ministro Americano en Bolivia. Estos documentos fueron interceptados por los empleados del correo y enviados á Santiago, con motivo de que el General Adams estaba ahora tildado de enemigo de Chile. Los despachos se hallaban cerrados, marcados con el sello del Departamento de Estado. El Ministro de Chile en Washington dió satisfaccion por la ofensa, pero el autor de ella no quedará sin el debido castigo.

(De *La Estrella de Panamá*).

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Diciembre 14.			
Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térm. medio
19,	21.50	20.	20.17
Viento.			
E.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Claro.	Oscuro.	Claro y oscur.	
Barómetro. Término med. 609 ⁹³ .			

La lenteja.

Entre las leguminosas que se explotan preferentemente en el gran cultivo, por la abundancia y calidad de sus

productos, ocupa un lugar importante la lenteja, planta anual que agrupan algunos botánicos en el género *Ervum*, y que otros incluyen en el que denominan *Vicia* atendiendo á las analogías y semejanzas que ofrece con las algarrobas y algunas otra plantas comprendidas en dicho género. Sus caracteres específicos son: tallos delgados que terminan en zarcillos, por medio de los cuales trepan y se sostienen fácilmente á los objetos que les rodean; hojas alternas; cáliz tubuloso de cinco sépalos, que se diferencia del de la algarroba en la mayor igualdad que se observa en sus sépalos divisorios; estandarte de la corolla mayor que las alas y la quilla, redondeado, algo curvo, con dos fosetas; alas obtusas, y legumbres oblongas que encierran frecuentemente de dos á cuatro semillas más ó ménos comprimidas.

En el gran cultivo se conocen dos especies y tres variedades de lentejas: la *lenteja grande* (*Vicia lens mayor*), la *lenteja pequeña* (*V. lens minor*) y la *lenteja uniflora* (*V. monanthos*).

La *lenteja grande* es la más apreciada y la que más se cultiva. Vegeta y da buenos productos en los suelos arenosos, en los calizos y aun en los volcánicos.

En esta clase de terrenos se desarrolla precozmente y da un gran producto, como sucede en las cercanías de Puy [Francia]; y sus tallos se ramifican abundantemente, llegando á constituir una variedad que se conoce en este país con el calificativo de *lenteja del Puy*. Las semillas de esta clase de lentejas ofrecen un color amarillento más ó ménos oscuro.

La *lenteja pequeña*, llamada tambien *lenteja de la reina* y *lenteja roja* no adquiere más que la mitad del tamaño de la precedente. Sus semillas, que son más bombeadas y rojizas que las de la anterior, son más gustosas y apreciadas. Se cultiva tambien en algunas localidades de Francia como planta forrajera en los prados naturales y artificiales.

La *lenteja uniflora* difiere esencialmente de las variedades anteriores por sus estípulas, pues mientras que en la una son lineales y enteras, en la otra son mucho mayores y se presentan profundamente divididas en cinco ó siete láminas. Sus legumbres encierran frecuentemente tres ó cuatro semillas irregularmente esféricas. Esta especie se cultiva por sus legumbres, que se emplean útilmente en la nutricion del hombre, y tambien por sus hojas, que constituyen un forraje abundante y nutritivo, que comen ávidamente toda clase de ganaderías.

La lenteja se cultiva, como muchas otras leguminosas, por las semillas que contienen sus legumbres, y que sirven útilmente de alimento para el hombre; y por sus hojas y tallos, que constituyen, cuando están verdes, un forraje que compensa su escasez la gran cantidad de materias nutritivas que entran en su composicion. En algunas localidades se aprovecha tambien como abono verde, cortando sus tallos y envolviéndolos despues con el arado para que pudran y cedan al suelo las materias minerales contenidas en la trama de sus tegidos. Se cultiva en muchos puntos de nuestro país, especialmente en la region meridional. En Francia tambien se explota en muchos departamentos con el nombre de *lentille*, extendiéndose la zona de su cultivo á Italia, Austria y á algunos otros países del Mediodía y aun del Norte de la Europa, como son Inglaterra y Alemania.

Prospera en toda clase de suelos; así es que se la ve vejetar en los arcillosos, en los cálidos y en los volcánicos, como tambien en los arenosos sueltos y permeables, en que constituye su apreciable recurso para ordenar bien una

alternativa de cosechas. Resiste bien los extremos de la temperatura y padece mucho á causa de la sequía y de la excesiva humedad. En los terrenos cuarzosos de mediana calidad y en los arcillo-cálizos da tambien un gran producto, que supera á los de las habas, guisantes y judías, cuando se cultivan en tales suelos.

Puede obtenerse como cosecha principal ó como recoleccion accesoria, cultivándola despues de una cereal. Tambien puede sembrarse en las tierras de pan llevar en el período de *barbechera*, y así se obtiene una cosecha que compensa en parte los gastos de cultivo que tal práctica exige.

Las labores de preparacion del suelo consisten generalmente en dos de arado, que se practica una á principios de invierno y otra en la primavera. Si el estado físico del terreno lo exigiera, se enrodillará para deshacer los terrones y comprimir las particulares terronas, á fin de que no queden huecos ó vacíos que puedan comprometer el éxito de la germinacion: es tambien conveniente gradear para recoger y extirpar las malas yerbas que ensucian el suelo.

La siembra se practica en la primavera; hacia el mes de marzo ó abril, segun los climas, efectuándola á voleo ó en línea. Si se cultiva como forraje, es preferible hacerla á voleo; pero si han de aprovecharse sus legumbres, es más conveniente practicarla en líneas, porque así quedan las plantas mejor dispuestas para practicar las escardas y cuidados culturales necesarios. Tambien puede efectuarse á golpes, pero este método se usa poco en el gran cultivo. Las semillas se cubren en uno y otro caso con el arado, que entierra al practicar cada surco las semillas depositadas en el anterior, ó con la grada.

Los cuidados de cultivo que requiere su vejetacion se reducen á un aclarado, si el espesor de las plantas lo hiciera necesario, y á las escardas que la vejetacion espontánea exigiese. Tambien es conveniente practicar un ligero aporcado cuando las plantas van á florecer y otro cuando van á fructificar; en uno y otro caso se aumenta el espesor de la capa laborable, y las raíces encuentran mayor superficie de donde extraen los elementos que necesitan para realizar estos importantes fenómenos de la vejetacion.

Quando las últimas hojas del tallo se desprenden por sí solas y las legumbres adquieren un tinte amarillento, es llegado el momento de proceder á la recoleccion. Esta se efectúa arrancando las plantas de raíz ó cegándolas, y enterrando despues el rastrojo para que sirva de abono. En uno y otro caso se desgranar las legumbres trillándolas, y despues se procede á limpiar las semillas desprendidas de las impurezas que las acompañan. Entonces han concluido los afanes del agricultor, que las deposita en sus almacenes para expendirlas más tarde en el mercado.

A. Q. F.

(Del *Boletín de Agricultura* de S. Salvador.)

SECCION DE AVISOS.

AVISO.

A las personas que tengan que verificar enteros á favor del Supremo Gobierno, en la Provincia de Guanacaste ó en las Comarcas de Puntarenas y Limón, se les advierte: que deben verificar tales enteros en las respectivas Agencias, como antes estaba establecido, hasta que por esta Administracion

se disponga otra cosa, á este respecto, lo cual se avisará oportunamente.
 Administracion Principal de Rentas.
 San José, diciembre 15 de 1883.

El Admor. Interino,
J. A. QUIROS.

5-v.-1.

AVISO.

A los empleados encargados de girar por sueldos, se les suplica: que cuando á alguno de sus dependientes se le haya embargado el sueldo, se servirán explicar al reverso del respectivo giro, la cantidad por que ha sido librado el embargo y lo que haya de deducirse de su valor; así como tambien al frente, en letras grandes y visibles, una leyenda en tinta ó lápiz de color, que diga: "tiene embargo."

Administracion Principal de Rentas.
 San José, diciembre 15 de 1882.

El Admor. Interino,
J. A. QUIROS.

10-v.-1.

Llegada por "Barranca" á la casa de **Luis Ellinger & Hemano, Alajuela.**

Loza blanca y de colores.—Ollas de hierro.—Cafeteras de hierro.—Hierro galvanizado.—Llantas y clavos para llantas.—Sacos para café.—Papel para forrar.—Vino Moscatel y Oporto.—Cazuelas.—Tubos eliminantes.—Balde de hierro.—Clavos de balaustre.—Clavos de todos tamaños.—Sal de marquilla.—Mantillones.—Además ofrecemos un surtido completo de géneros de algodón, de casimires, ropa hecha de lana.—Pañolones.—Sombrillas.—Sombreros.—Calzado, etc.

6-v.-1.

GANADO DE CRIA.
 Todo bueno y de media raza.

No habiendo vendido en junto el lote que ofrecimos, y no conviniéndonos venderlo en partidas pequeñas y escogidas como varios nos han propuesto, lo traeremos á esta plaza desde el sábado 23 del corriente, en lotecitos de cincuenta cabezas, compuestos próximamente de 20 vacas con 10 crías.

14 vaquillas
 12 novillos
 y 4 toros y toretes;—los que venderemos en junto ó en dos lotes de 25 cabezas cada uno.

San José, diciembre 4 de 1882.

FEDERICO Y DEMETRIO TINOCO.

6-v.-1.

Sociedad de Beneficencia alemana.

Hoy á las 8 de la noche. Reunion general en la "Linterna."

W. STEINVORTH.

Secretario.

José M. Ugalde.

Alquila una casita y vende un poco de caña brava y un toro inglés.

San José, diciembre 15 de 1882.

4-v.-1.

SE AVISA.

A los acreedores de D. José M^a Prado, que del 15 del corriente en adelante pueden ocurrir á la oficina del infraescrito, á percibir un dividendo de 1 $\frac{2}{10}$ sobre sus respectivos créditos.

San José, diciembre 14 de 1882.

MAURO FERNÁNDEZ.

Liquidador.

3 v. 2.

LA EQUITATIVA.

(The Equitable Life Assurance Society.)

SOCIEDAD DE
 SEGUROS SOBRE
 LA VIDA.



BENEFICIO

MUTUO.

120 BROADWAY, NEW YORK.

Activo..... \$ 44.308.541-89
 Rentas en especies..... „ 10.083.505-48
 Sobrante en caja..... „ 9.915.496-89
 Nuevas pólizas en 1881..... „ 46.189.096-00
 La cifra más elevada en los negocios de todas las compañías del mundo.
 Seguros vigentes..... \$ 200.679.019-00
 Pagado á tenedores de pólizas desde la organización de la Sociedad..... „ 61.912.031-00

H. B. HYDE, PRESIDENTE.

W. ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central.

CECIL SHARPE, San José.—Agente Para Costa Rica.

PARTES REZAGADOS EN NOVIEMBRE 1882.

Fecha.	DE	PARA	TÍTULO.
1	Heredia	Puntarenas	Raf. Moráles.
10	San José	"	Anibal Santos.
11	"	"	Rud. Guardia.
23	"	"	Liborio J. Tréjos.
25	"	"	Juan Suñol.
27	"	"	Camilo García.
"	"	"	María Zaldívar.
"	"	"	Id.
"	"	"	Id.
"	"	"	Zenon Castro.
"	"	"	Jaime Córdoba.
26	Atenas	San José	Vicente Valido.
28	Grecia	Alajuela	Tranq ^o Sálás.

EXTERIOR

3	Nandaimé	Puntarenas	Francisca Solano.
4	Managua	"	Juana López.
23	Leon	"	R. Heirytt.
27	San Juan del Sur	"	J. Aguilar.
24	Guatemala	"	H. C. Hall.
4	La Libertad (San Salvador)	"	Tito L. Revelo.
26	Id. (Nicaragua)	San José	Paulino Montero.
25	Estelí	"	J. Valenzuela.
28	San Miguel	"	Trinidad Cardenal.
29	Id.	"	R. Fabien.
4	La Libertad (San Salvador)	"	Baltasar Pineda.
25	Guatemala	"	Juan Rosa.
6	Id.	"	J. Medina.
3	Ocotul	Alajuela	J. Valenzuela.
"	"	"	"

Dirección General del Telégrafo.—Alajuela 14 de diciembre 1882.

J. SIBAJA M.

EXAMEN PÚBLICO.

A las 6 p. m. del sábado 16 del presente mes, tendrá lugar, en el local de costumbre, el que en el corriente año debe rendir la clase de Derecho Internacional, sostenido por el alumno Don Recaredo Dobles.

Secretaría de la Universidad.—San José, diciembre 14 de 1882.

F. HERRERA.

MARTILLO.

El sábado 16 del corriente á las 6 p. m. en nuestras bodegas.

GRAN SURTIDO DE

Libros,

Muebles,

Vinos,

Cervezas,

Galletas, &c., &c.

San José, diciembre 14 de 1882.

LUJAN & MATA.

2 2.

AVISO.

El viernes 8 del corriente se desapareció de la Sabana de esta Ciudad, un caballo rosillo oscuro, grande, de andadura, marcado con un fierro semejante á una T. A la persona que dé razon cierta de su paradero al Señor Gregorio Rójas en esta Ciudad, se le gratificará.

San José, diciembre 13 de 1882.

MARIA RÓJAS.

2 2.

AVISO.

Del primero de enero en adelante alquilo los altos de mi casa que actualmente ocupa Don Ricardo Montealegre.

San José, diciembre 12 de 1882.

BÁRBARA BONILLA.

4 v 1

DIRECTAMENTE DE NUEVA-YORK

acaban de llegar 200 matas de duraznos, las que se ponen en venta y se recomiendan como muy buenas á los Señores hacendados.

JULIAN CARMÍOL.

6 4

A quienes convenga.

El que suscribe vende muy barato los rebosos, puros, sombreros, estantería y mostradores de la sombrerería del n^o 4, y varios muebles de casa.—Suplico á todas las personas que tengan sombreros arreglándose, pasen á retirarlos en todo el presente mes.

San José, noviembre 24 de 1882.

FLORENCIO MADRIZ.

10 v. 10.

BANCO NACIONAL

La Junta Directiva del Banco Nacional nombró, en sesion de ayer, para Administrador provisional de dicho Banco á Don Ramon Chavarria, quien ha contestado ya con su aceptacion.

La misma Junta Directiva convoca á los accionistas del Banco para que se reúnan en Asamblea General el 21 del mes en curso y en la oficina del mismo establecimiento.

JUAN N. VENERO,

Secretario.

San José, 5 de diciembre de 1882.

5. v. 5.